



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LUCILLOS

Tras la celebración de las Elecciones Municipales el día 28 de mayo y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

**PRIMER TENIENTE DE ALCALDE:** D<sup>a</sup>. Virginia de la Llave Romero Asimismo, se delegan las siguientes áreas/materias aprobando la creación de sus correspondientes Concejalías:

Área/materia	Concejal
Concejalía de Festejos	D <sup>a</sup> . Virginia de la llave Romero
Concejalía de Servicios Públicos	D <sup>a</sup> . Virginia de la llave Romero
Concejalía Educación y Cultura	D <sup>a</sup> . Silvia Fernández Tofiño
Concejalía de Sanidad y Atención a los Mayores	D <sup>a</sup> . Silvia Fernández Tofiño
Concejalía Economía y Hacienda	D <sup>a</sup> . Virginia Tragacete Rosado
Concejalía de Urbanismo y Obras	D <sup>a</sup> . Virginia Tragacete Rosado
Concejalía de Juventud y Deportes	D. Jesús García Cuesta
Concejalía de Agricultura y Desarrollo Rural	D. Jesús García Cuesta

Cometido específico	Concejal
Concejalía de Bienestar Social	D <sup>a</sup> . María Rufina Cuesta Romero
Concejalía Medio Ambiente.	D. David Jiménez Lucero
Concejalía Igualdad.	D <sup>a</sup> . María Isabel Miranda Luengo.

.....

Se hace público el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en la primera sesión celebrada el día 6 de julio del 2023 del tenor literal siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar las indemnizaciones por asistencia a las sesiones del Pleno de 50 euros.

**SEGUNDO.-** Aprobar, que sólo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones que se celebren.

**TERCERO.-** Aprobar las indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo con las siguientes cuantías:

- Kilometraje: 0,30 €/kilómetro
- Por manutención: Gastos ocasionados justificados con factura.
- Por Alojamiento: Gastos ocasionados justificados con factura.
- Dieta completa: 120,00 €
- Media dieta: 60,00 €

**CUARTO.-** Que se publique en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo así como en la Sede electrónica del Ayuntamiento, de forma íntegra el presente acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

En Lucillos, a 19 de julio de 2023.-La Alcaldesa, Virginia Tragacete Rosado.

Nº. I.-4207